





ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día once de junio del año dos mil diecinueve, previa convocatoria, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED) sita en el interior del inmueble ubicado en la calle Dr. Manuel Álvarez Bravo número 101, de la Colonia Reforma, de Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68050, el C. Lic. Adolfo Maldonado Fuentes, Director General y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, Lic. Alberto Aníval Méndez Díaz, Jefe de la Unidad Jurídica y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, L.A.E. Regina Leonor Velásquez Ayuzo, Directora Administrativa y vocal A electa del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; Lic. Mónica Leticia Avendaño Ramos, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros y Vocal B electa del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés Ing. Efraín Calixto Calvo, Jefe del Departamento de Concursos y Contratos y Vocal C electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, y el Arq. Leonardo Méndez González, Supervisor de Obras y Vocal D electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, todos servidoras y servidores Públicós del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), con el objeto de celebrar la SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, en términos de lo establecido por los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético de Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, emitidos mediante Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 04 de octubre de 2018, la cual se llevará a cabo atendiendo a las siguientes consideraciones y fundamentación legal:----------

Que el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED) reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED) se logrará una mayor confianza en la Institución.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Que la presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos: ------

o 101, 8050







	connic de Euca y Prevención de Conflicto de Interes del Instituto Oaxaqueno Constructor de Intraestructura Fisica Educativa	
	Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que los servidores públicos deben apegarse en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad	
	Artículo 8 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción establece que con el objeto de combatir la corrupción, los Estados parte de dicho acuerdo internacional, promoverán la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos, así mismo aplicarán códigos o normas de conducta para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas, así establecerán medidas y sistemas para facilitar las denuncias de todo acto de corrupción y para exigir a los funcionarios públicos que hagan declaraciones a las autoridades competentes de situaciones que puedan dar lugar a conflicto de intereses respecto de sus atribuciones	
\	Artículo III numeral 3 de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, establece que los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer Instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades	
	Artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que establecen que los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público, así como que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público	
	Artículo 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que establece que los servidores públicos deben observar legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.	
	Artículos 5 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca que establecen que todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público, así como que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público	
	Acuerdo que tiene por objeto expedir el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el comportamiento Ético de servidoras y servidores públicos del Estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 04 de octubre de 2018	
1	Por lo anterior, la presente Sesión se desarrolla al tenor del siguiente:	
	ORDEN DEL DÍA:	
	I. Pase de lista y asistencia y en su caso verificación de <i>Quórum</i> legal e inicio de Sesión	

Dr. Manuel Álvarez Bravo 101, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, c.p. 68050 Tel. conmutador: (951) 5020150 Página 2 de 6







II. Presentación y toma de protesta de los miembros propietarios de carácter temporal electos del Comité
III. Resultados de la elección de los miembros de carácter temporal del Comité
IV. Revisión y aprobación del Acuerdo de Confidencialidad
V. Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa
VI. Clausura de la Sesión y levantamiento del acta
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA
I. PASE DE LISTA Y ASISTENCIA Y EN SU CASO VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE SESIÓN. En uso de la palabra el Lic. Adolfo Maldonado Fuentes, Director General y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, efectúa el pase de lista, verificando que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos convocados, por lo que anuncia que existe el quórum legal requerido, por lo que procede a declarar legalmente iniciada la Sesión de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa.
II. PRESENTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DE CARÁCTER TEMPORAL ELECTOS DEL COMITÉ. El Lic. Adolfo Maldonado Fuentes, Director General y Presidente del Comité realiza la presentación de los miembros propietarios y suplentes temporales electos que representan a los diferentes niveles jerárquicos del Instituto, de conformidad con lo estipulado por los lineamientos respectivos y de conformidad con la integración previamente autorizada por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental mediante oficio SCTG/SRAA/056/2019 de fecha 23 de abril de 2019.
Acto seguido, los asistentes se ponen de pie, procediendo el Presidente dirigirse a los servidores públicos aludidos en los siguientes términos:
"¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado de Oaxaca, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo que el Estado os ha conferido como miembros integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED)?"
A lo que los interrogados, al tiempo de levantar su brazo derecho, contestan al unísono:-"Sí, protestamos"
Por lo que el Presidente Suplente continúa diciendo:
"Si no lo hiciereis así, que la nación y el Estado os lo demanden"
Desahogado lo anterior se ordena pasar al siguiente punto del orden del día
III. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE CARÁCTER TEMPORAL DEL COMITÉ. EL Presidente cede a continuación la palabra al Lic. Alberto Aníval Méndez Díaz Jefe de la Unidad Jurídica y







Con fecha 22 de mayo de 2019 la Presidencia del Comité emitió la Convocatoria para la elección de miembros propietarios y suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED) para el periodo 2019-2021, misma que fue colocada en los estrados y publicada en la página web oficial de este Instituto. ------

El proceso de elección, se llevó a cabo por medio de urnas que se ubicaron en la oficina de la Unidad Jurídica del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, los días miércoles 29 y jueves 30 de mayo de 2019, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, concluido el plazo de las votaciones, éstas arrojaron un total de 30 votos distribuidos por nivel jerárquico, dando los siguientes resultados: ----

Elección de vocales propietarios: ------

P	VOCAL ROPIETARIO	NIVEL JERÁRQUICO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO O PUESTO				
	A	Director de área	Regina Leonor Velásquez Ayuzo	Directora Administrativa				
	В	Jefe de Unidad	Mónica Avendaño Ramos	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros				
	, C	Jefe de Departamento	Efraín Calixto Calvo	Jefe del Departamento de Concursos y Contratos				
	D	Personal Operativo	Leonardo Méndez Gonzales	Supervisor de Obra				

43

Página 4 de 6

Dr. Manuel Álvarez Bravo 101, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, c.p. 68050

Tel. conmutador: (951) 5020150







VOCAL SUPLENTE	NIVEL JERÁRQUICO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO O PUESTO
А	Director de área	Pedro Joaquín Meixueiro Gómez	Director de Planeación de Obras
В	Jefe de Unidad	Guadalupe Cruz Ramírez	Jefe de la Unidad de Programación de Obras
С	Jefe de Departamento	Alfonsina Pérez Arista	Jefa del Departamento de Expedientes Técnicos
D	Personal Operativo	Miriam Ayala Olvera	Analista

Una vez concluida la elección, la Secretaria Ejecutiva integró los resultados y el Presidente del Comité los hizo públicos mediante Circular en los estrados del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa y el día viernes 31 de mayo de 2019 en su página oficial: www.iocifed.oaxaca.gob.mx.----

Hecho lo anterior, los integrantes del Comité se dan por enterados del proceso y resultados de elección, expuesto por el Secretario Técnico. ------

IV. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. En uso de la palabra el Presidente del Comité, hace del conocimiento y somete a revisión y aprobación el Acuerdo de confidencialidad y de no divulgación de información del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), mismo que por unanimidad de votos fue aprobado y en acta seguido cada integrante y respectivos suplentes firmaron y el cual se agrega como anexo a la presente Acta.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL ACTA. Por lo anterior, una vez agotados los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión de

Página 5 de 6 Dr. Manuel Álvarez Bravo 101, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, c.p. 68050 Tel. conmutador: (951) 5020150







Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de este Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, siendo las 13 horas con cinco minutos del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y margen por duplicado los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE**.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES
DIRECTOR GENERAL

LIC ALBERTO ANÍVAL MÉNDEZ DÍAZ

JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

VOCAL A

VOÇAL B

L.A.E. REGINA LEONOR VELÁSQUEZ AYUZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MÓNICA LETICIA AVENDAÑO RAMOS

JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Y FINANCIEROS

VOCAL C

VOCAL D

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y
CONTRATOS

ARQ. LEONARDO MÉNDEZ GONZÁLEZ SUPERVISOR DE OBRA

Las firmas que anteceden pertenecen al Acta de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de fecha 11 de junio del 2019.-----